

Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 802/2000. Interesado: Don Nikko Wijers. Fecha acuerdo iniciación: 9 de mayo de 2000 (1).

Expediente: 959/2000. Interesado: Don Ivan Bernard Lempereur. Fecha acuerdo iniciación: 6 de junio de 2000 (1).

Expediente: 1.314/2000. Interesado: Don Hilario Romero Diez. Fecha acuerdo iniciación: 16 de agosto de 2000 (2).

Expediente: 1.581/2000. Interesado: Don Gerhard Berthold. Fecha acuerdo iniciación: 5 de octubre de 2000 (2).

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segunda, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse, se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 24 de enero de 2001.—Las Instructoras, (1) Pilar Rodríguez y (2) Sonsoles Pareja.—6.950.

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación providencia de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada notificación en su último domicilio conocido, se notifica al Auditor de Cuentas don Miguel Ángel Segarra Sala, que, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y en el artículo 53 del Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, ha sido dictada con fecha 12 de enero de 2001, providencia de incoación de expediente sancionador, por haber realizado trabajos de auditoría de cuentas, sin que previamente haya solicitado del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas su acceso a la situación de ejerciente prevista en el artículo 31, en su número 1 del Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre. Ello, a su vez, supone que no se haya acreditado ante este organismo la constitución de la fianza exigida por los artículos 12 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 35 del Reglamento que la desarrolla.

De resultar probados los antecitados hechos, ellos podrían ser constitutivos de la infracción grave prevista en la letra C) del número 2 del artículo 16 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, por incumplimiento de normas de auditoría que puedan causar perjuicio económico a terceros o a la empresa o entidad auditada. Por la comisión de dicha infracción le puede ser impuesta una sanción de las previstas en el artículo 17 de la citada Ley, según redacción dada al mismo por Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a don Ángel Felipe Hernández.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, recae en el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, previo informe del Comité Consultivo.

Dado que esta providencia no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica al Auditor de Cuentas que la providencia de incoación de expediente sancionador integra está a su disposición, junto al resto de los documentos del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, 26, código postal 28014 Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistema de pagos y de liquidación de valores, el plazo máximo para resolver de forma expresa e intentar la notificación de la resolución del presente expediente es de un año, a contar desde la fecha de este acuerdo de incoación, ampliable conforme a lo previsto en los artículos 42.6 y 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El cómputo del citado plazo se podrá suspender por la concurrencia de alguno de los supuestos establecidos en el apartado 5.º del artículo 42 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999. Además, la paralización del expediente por causa imputable al interesado supondrá la interrupción del cómputo del plazo para resolver e intentar la notificación, tal y como establece el apartado 2.º del artículo 44 de la citada Ley, modificado también por la Ley 4/1999.

El vencimiento del plazo establecido sin que se haya dictado resolución expresa e intentado su notificación, determinaría de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 44.2 la caducidad del expediente, debiendo dictarse, en tal caso, resolución expresa por la que se declarase la caducidad y se ordenara el archivo de las actuaciones, de lo que se daría traslado al interesado.

Los interesados podrán formular alegaciones, aportar documentos o informaciones y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta providencia, sin perjuicio del derecho de audiencia frente a la propuesta de resolución para el que se concede también plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—7.249.

Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia en el que se comunica la providencia que se cita en el expediente 506/00.

Desconociéndose el actual domicilio de la empresa «Viz-Asua» por no hallarse en el domicilio señalado en su día para notificaciones (calle Goiko Erandiondo, 10, en Erandio-Vizcaya), en el expediente citado en el encabezamiento que se tramita en este Tribunal por supuestas infracciones de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la empresa citada de la providencia de 21 de diciembre de 2000, dictada en el citado expediente que se transcribe a continuación:

Se ha recibido con fecha 24 de noviembre de 2000 en el expediente tramitado en el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 1.930/1998, iniciado por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por don Javier

de Mauricio García Paadín, en representación de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) contra el «Convenio Marco Tarifado de Transporte de Mercancías por Carretera-Puerto de Bilbao y Bermeo: Contenedores, carga general y basculante», por presuntas prácticas restrictivas de la competencia contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.»

Este expediente se tramitará en el Tribunal con el número 506/00 y ha sido nombrado Ponente el Vocal don Luis Martínez Arévalo quien, además de las funciones que le corresponden como Ponente, se le faculta para que despache, junto con el Secretario, las providencias y demás actos de mero trámite o de simple impulso del expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Defensa de la Competencia, y por haberse aportado al expediente todos los antecedentes necesarios, procede su admisión a trámite y ponerlo de manifiesto a los interesados por el plazo de quince días que establece el artículo 40.1 de dicha Ley para que puedan solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estimen necesarias.

Lo que se comunica a la citada empresa a fin de que pueda comparecer ante este Tribunal, para que pueda solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario del Tribunal, Antonio Fernández Fábrega.—6.957.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Corrección de errores del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 15 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertidos errores en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 15 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1364, en la referencia correspondiente al titular Ortega Márquez, Antonio, donde dice: «ECB94ADW», debe decir: «ECB84ADW».

Página 1365, en la referencia correspondiente al titular Sánchez Tejada, Pedro, donde dice: «ECB48AQB», debe decir: «ECB84AQB».

Página 1365, en la referencia correspondiente al titular Garzón Ortega, José, donde dice: «ECB94ATW», debe decir: «ECB84ATW».

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.806.

Corrección de errores del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 17 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertidos errores en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunica-

ciones y para la Sociedad de la Información, de 17 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1369, en la referencia correspondiente al titular López de Alaya, Ángel, donde dice: «ECB84CHQ», debe decir: «ECB84CJQ».

Página 1370, en la referencia correspondiente al titular Linares Gómez, Juan, donde dice: «ECB84CHW», debe decir: «ECB84CWH».

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.807.

Corrección de errores del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 19 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertidos errores en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la información, de 19 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1470, en la referencia correspondiente al titular García Serrano, José, donde dice: «ECB46OJO», debe decir: «ECB46OKO».

Página 1470, en la referencia correspondiente al titular González Giner, Francisco Javier, donde dice: «ECB46OGP», debe decir: «ECB46OKP».

Página 1470, en la referencia correspondiente al titular Meseguer Muñoz, Vicente Joaquín, donde dice: «ECB46ONB», debe decir: «ECB46OND», y donde dice: «Seca», debe decir: «Sueca».

Página 1472, en la referencia correspondiente al titular Fenollosa Sendra, José Miguel, donde dice: «ECB46FYP», debe decir: «ECB46PYP».

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.811.

Corrección de errores del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 23 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertidos errores en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 23 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1479, en la referencia correspondiente al titular Alberich Ramírez, Vicente, donde dice: «ECB46UKJ», debe decir: «ECB46UYJ».

Página 1479, en la referencia correspondiente al titular Aranega Teruel, José Antonio, donde dice: «ECB46VVB», debe decir: «ECB46VBV».

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.808.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre información pública para una instalación eléctrica (expediente 00038602/2000-AT).

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fecsa-Enher I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 00038602/2000-AT.

Características: Ampliación de la ER Lloret; instalación de un transformador de 30 MVA 110/25 kV y una batería de condensadores de 5,4 MVAR 25 kV.

Término municipal de Lloret de Mar.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio y hacer frente al aumento de la demanda de la zona.

Presupuesto: 20.650.000 pesetas (124.109 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 7 de diciembre de 2000.—El Delegado territorial de Girona, José Crotadellas i Gratacós.—6.865.

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección general de Energía y Minas, de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Torrelles de Llobregat.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 0213195/99.

Peticionario: «Granper Instal·lacions i Serveis, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta, 48, 2.º 3.ª

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales y de pequeña industria, en

la urbanización Can Guey, en el término municipal de Torrelles de Llobregat de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenaje de 99 m³ formada por dos depósitos con un volumen unitario de 49,50 m³ cada uno de tipo aéreo.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 13.780 mm.

Diámetro exterior: 2.200 mm.

Superficie exterior: 97,6 m²

Carga útil de propano al 85 por 100 de capacidad: 20.790 kilogramos.

Peso del depósito vacío: 10.200 kilogramos.

Presión de prueba: 30 kg/cm²

Presión de trabajo: 20 kg/cm²

Equipo de regulación:

Presión máxima de entrada: 20 kg/cm²

Presión máxima de salida: 1,75 kg/cm²

Red de distribución y suministro en la urbanización Can Guey.

El material de las canalizaciones de la red de distribución será polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE-53.333.

Presupuesto total: 13.787.500 pesetas (82.864,54 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2ª), y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—7.705.

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Corbera de Llobregat.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP), que se detalla a continuación:

Referencia: 2015525/99.

Peticionario: «Granper Instal·lacions i Serveis, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta, 48, 2.º 3.ª

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales y de pequeña industria, en la urbanización «Can Palet», en el término municipal de Corbera de Llobregat.

Características principales de la instalación: Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenaje de 32,10 m³ formada por dos depósitos con un volumen unitario de 16,05 m³ cada uno de tipo aéreo.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 9.570 mm.

Diámetro exterior: 1.500 mm.

Capacidad total: 16,05 m³

Superficie exterior: 46,35 m².

Carga útil de propano al 85 por 100 de capacidad: 6.741 kilogramos.

Peso del depósito vacío: 3.400 kilogramos.

Presión de prueba: 30 kg/cm²

Presión de trabajo: 20 kg/cm²